

RESOLUCIÓN N°: 1455/11.-

Ramallo, 19 de abril de 2011

VISTO:

El Aniversario N° 103 de la Fundación de la localidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que desde hace nueve (9) años se festeja este evento con una gran fiesta;

Que la comunidad toda se siente identificada con este importante acontecimiento, pasando a formar parte ya de la historia misma del Pueblo;

Que cuando el Aniversario coincide con un día de semana, se ha utilizado como criterio para fijar la fecha, el de realizarlo el domingo próximo siguiente, en esta ocasión el 27 de julio es un día miércoles, por eso se establece como fecha de festejo el domingo 31 de julio;

Que en esta fiesta tienen la ocasión los artistas locales de demostrar su talento y proyectarse hacia la región u otras comunidades, y los vecinos del pueblo tienen la oportunidad de deleitarse y disfrutar de un espectáculo único, distinguido por la expresión cultural de la zona;

Que los preparativos para este festejo deben comenzar a la brevedad, para que la organización sea la adecuada, teniendo en cuenta la magnitud del encuentro;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de Interés Municipal los Festejos por el 103º Aniversario de la ----- Localidad de Pérez Millán, a realizarse el domingo 31 de julio de 2011.-----

ARTÍCULO 2º) Reconózcense todo los gastos que los mismo demanden.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2011.-----